

BUIN, 1 9 OCT 2010



DECRETO EX. Nº 3332 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento Nº 3104** de fecha 23 de Septiembre de 2010, que aprueba el Programa "Fiesta del Bicentenario de la Comuna de Buin", realizado por la Municipalidad de Buin.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento Nº 3105** de fecha 24 de Septiembre de 2010, se aprueba la contratación directa del Grupo Los Jaivas y de don Héctor Villagra Venegas.

4.- El **Convenio de Publicidad** suscrito con fecha 21 de Septiembre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y **BANCO DE CREDITO E INVERSIONES**, RUT Nº 97.006.000-6, Representada Legalmente por don *Patricio Canales Lardiez*, Cédula de Identidad Nº 8.080.891-7, mediante el cual se conviene que el Banco podrá exhibir en dependencias municipales pendones y publicidad gráfica diseñada por cuenta del Banco, alusiva y atingente a los productos y servicios bancarios que éste entrega y le interesa promocionar.

5.- El **Memorandum Nº 342** de fecha 29 de Septiembre de 2010, de la Encargada de la Unidad de Control al Sr. Alcalde, mediante el cual remite 2 copias del Convenio de Publicidad firmado con el Banco de Crédito e Inversiones y solicita instruir la confección del decreto correspondiente.

6.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 05 de Octubre de 2010.

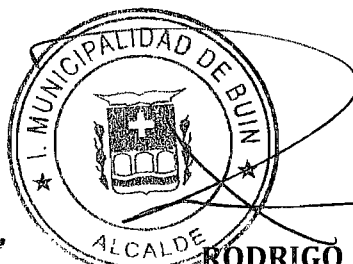
DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio de Publicidad de fecha 21 de Septiembre de 2010 suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y **BANCO DE CREDITO E INVERSIONES**, RUT Nº 97.006.000-6, Representada Legalmente por don *Patricio Canales Lardiez*, Cédula de Identidad Nº [REDACTED] mediante el cual se conviene que el Banco podrá exhibir en dependencias municipales pendones y publicidad gráfica diseñada por cuenta del Banco, alusiva y atingente a los productos y servicios bancarios que éste entrega y le interesa promocionar, documento que se entiende forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE

ALCALDE

RED. RFU. EAO. MEBH. BJS. HSS.

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal y Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU. ✓